



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN LEGAL



Santa Tecla, 07 de mayo de 2019

Licda. Karen Vanessa Alvarenga Rivas  
Oficial de Información  
Oficina de Información y Respuesta  
Presente.-

Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

El motivo de la presente es para remitirle la respuesta correspondiente a Solicitud de Información Número 0099-2019 presentada por un ciudadano(a) determinado(a), ante la Oficina de Información y Respuesta respectiva.

La Información solicitada por el ciudadano(a), a esta Dirección, versa sobre lo detallado, expresamente, a continuación:

"... Siendo SERTRACEN la empresa privada a la cual el estado le concedió el contrato de concesión para llevar la administración de la inscripción, emisión de tarjetas de circulación y licencias de conducir y placas, formulo las siguientes preguntas: 1) en qué fecha se suscribió el contrato de concesión con SERTRACEN? 2) cual es el monto por el cual se firmó el contrato? 3) cual es el plazo para el cual se otorgó la concesión? 4) quien es el propietario del inmueble donde se ubica la sucursal matriz? 5) se ha concesionado junto con otra sociedad o persona natural? 6) existe algún tipo de subsidio otorgado por el estado? y si es el caso de cuanto es el monto y cada cuanto tiempo se le extiende a SERTRACEN? atentamente solicito se me extienda escaneo del contrato de concesión que dio origen a la prestación de servicios por parte de SERTRACEN ..."

En vista de lo anterior; en aplicación del Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública respectiva; y, de conformidad a la competencia legal correspondiente a ésta Dirección, tengo a bien emitir las siguientes consideraciones:

Que habiéndose verificado el archivo físico e informático que al efecto posee ésta Dirección, se ha constatado que no existe registro alguno con respecto a la existencia de un contrato de concesión suscrito con SERTRACEN para llevar a cabo la administración de la inscripción, emisión de tarjetas de circulación y licencias de conducir y placas; en consecuencia de lo anterior, para ésta Administración Pública no es posible acceder y/o proporcionar la información solicitada por el ciudadano en referencia.

Asimismo se aclara que en lo pertinente a las concesiones; la unidad organizativa competente para conocer y resolver, en dichos casos, es la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública del Ministerio de Obras Públicas Transporte Vivienda y Desarrollo Urbano respectiva; razón por la cual, para ésta Dirección no es posible acceder a lo solicitado por el administrado en referencia.

  
LICDA. BEIRA XIOMARA ARTEAGA GARCÍA  
APODERADA

A. SANCHEZ

